



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

PCD: Presidencia del
Consejo Directivo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

2023-E01-527627-1

Jesús María, 1 de setiembre de 2023

OFICIO N° 00306-2023-OEFA/PCD

Señora

RUTH LUQUE IBARRA

Congresista

Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos,
Ambiente y Ecología del Congreso de la República

Presente

Asunto : Remisión de Informe

Referencia : Oficio N.° 0001-2023-2024-CPAAAE/P-CR
(Registro N.° 2023-E01-527627)

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, su despacho solicita al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) lo siguiente:

«un informe que contenga: el número de sitios impactados, cantidad de hectáreas, comunidades o localidades comprometidas, empresa responsable; además, de un mapa que ilustre dicha información en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón».

Al respecto, el OEFA remite el Informe N.° 00042-2023-OEFA/DEAM «Información sobre las acciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el marco de las funciones establecidas en la Ley N.° 30321 - Ley que crea el fondo de contingencia para remediación ambiental y su Reglamento», para conocimiento y fines pertinentes.

En el siguiente enlace se encuentra disponible por un período de 6 meses el citado informe y sus anexos:

<https://drive.google.com/drive/folders/16SmaLCdCaIVuNfgzteam02mDvlazhmVq>

Atentamente,

[JMARCHAN]





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

PCD: Presidencia del
Consejo Directivo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo





"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 08028650"



08028650